

Licitación ID: 1439282-5-LE25

Investigación Elementos estratégicos para la Polít

Responsable de esta licitación: FUNDACION CHILENA DEL PACIFICO, FUNDACION CHILENA DEL PACIFICO

Fecha de Cierre: 20-08-2025 18:39:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Programas de investigación Cod: 93131703	1 Unidad

investigación sobre lineamientos estratégicos para la política comercial internacional de Chile, en el contexto de cambios estructurales al comercio global popularmente referidos como "guerra comercial"		

Contenido de las bases

1. [Características de la licitación](#)
2. [Organismo demandante](#)
3. [Etapas y plazos](#)
4. [Antecedentes para incluir en la oferta](#)
5. [Requisitos para contratar al proveedor adjudicado](#)
6. [Criterios de evaluación](#)
7. [Montos y duración del contrato](#)
8. [Garantías requeridas](#)
9. [Requerimientos técnicos y otras cláusulas](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Investigación Elementos estratégicos para la Política

Estado:

Publicada

Descripción:

realización de una investigación que aporte a la discusión sobre los ejes estratégicos que debe considerar la política comercial internacional de Chile, en el contexto de los cambios estructurales en curso al entorno global para la marcha del comercio de bienes y servicios, popularmente referido como de "guerra comercial", cruzados con tensiones geopolíticas y otras de naturaleza similar. La investigación debe estar orientada a sopesar, fundamentar y plantear variables y ejes estratégicos para la política comercial internacional de Chile, en el mediano y largo plazo, de manera que contribuya a la discusión y eventual elaboración de lineamientos que colaboren a avanzar los intereses de comercio internacional de Chile en un contexto altamente competitivo y tensionado como el actual. Este trabajo quiere ser también un aporte en el marco de los espacios de colaboración entre los mundos público y privado actualmente en curso para asegurar la consecución de las prioridades de Chile en esta materia.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Dólar Americano

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas

2. Organismo demandante

Razón social:

FUNDACION CHILENA DEL PACIFICO

Unidad de compra:

FUNDACION CHILENA DEL PACIFICO

R.U.T.:

72.695.900-5

Dirección:

Los Leones 382 oficina 304

Comuna:

Providencia

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 20-08-2025 18:39:00

Fecha de Publicación: 06-08-2025 16:11:40

Fecha inicio de preguntas: 06-08-2025 18:46:00

Fecha final de preguntas: 12-08-2025 18:46:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-08-2025 18:46:00

Fecha de acto de apertura técnica: 21-08-2025 18:40:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 21-08-2025 18:40:00

Fecha de Adjudicación: 25-08-2025 18:40:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato 29-08-2025

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 2 Días

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Estar inscrito y hábil como proveedor en el portal digital Mercado Público. Tener CV idóneo como investigador de trayectoria exitosa y a lo menos 15 años de experiencia, nacional e internacional, en materias relacionadas directamente con las dinámicas globales para el comercio, los flujos de inversión y la política comercial internacional de Chile, en posiciones de alto nivel en alguna o varias de las siguientes funciones: académico, investigador, consultor o ex autoridad nacional o en algún organismo internacional relacionado con el objeto de estudio de esta investigación.

Documentos Técnicos

1.- Cuenta con uno o más doctorados y otros postgrados relacionados directamente con el tema de investigación en universidades de prestigio. Cuenta con, al menos, 20 publicaciones en journals académicos en temas directa o parcialmente relacionados con el tema de la investigación. Actualmente se desempeña en alguna actividad académica o similar que incorpora la educación de aspectos directamente relacionados con el tema de la investigación. Cuenta con un equipo de apoyo altamente calificado que incluye, al menos, a otro profesional de similar nivel de preparación académica.

No hay información de Antecedentes Económicos

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Evaluación de la idoneidad del adjudicatario	Nota 3 Cuenta con uno o más doctorados y otros postgrados relacionados directamente con el tema de investigación en universidades de prestigio. Cuenta con, al menos, 20 publicaciones en journals académicos en temas directa o parcialmente relacionados con el tema de la investigación. Actualmente se desempeña en alguna actividad académica o similar que incorpora la educación de aspectos directamente relacionados con el tema de la investigación. Nota 2 Cuenta con uno o más doctorados y/u otros postgrados que se relacionan, en dimensiones importantes, con el tema de la investigación, aunque no	35%

	<p>con el tema de la investigación, aunque no necesariamente de forma directa. Cuenta con, al menos, 10 publicaciones en journals académicos en temas directamente o parcialmente relacionados con el tema de la investigación. Actualmente se desempeña en alguna actividad académica o similar que incorpora la educación de aspectos directamente que se relacionan solo de forma indirecta con el tema de la investigación. Nota 1 No cuenta con uno o má</p> <p>Nota 3 Cuenta con un equipo de apoyo altamente calificado que incluye, al menos, a otro profesional de similar nivel de preparación académica. Nota 2 Cuenta con un equipo de apoyo, pero ninguno de sus integrantes tiene el mismo nivel de seniority académico que el postulante. Nota 1 No cuenta con equipo de apoyo o, si cuenta con él, ningún integrante tiene experiencia relevante para los efectos del tema de la investigación.</p>	
2 Evaluación de la composición del equipo de apoyo		10%
3 Criterio Programa de Integridad	<p>Nota 1 Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Nota 0 No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</p>	5%
4 Precio	<p>Nota 5 Está más de un 25% por debajo del presupuesto asignado Nota 4 Está entre un 1 a 25% por debajo del presupuesto asignado Nota 3 No se excede del presupuesto asignado Nota 2 Excede entre un 1% y 15% el presupuesto máximo asignado Nota 1 Excede entre un 15% y 30% el presupuesto máximo asignado</p>	50%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
-----------------------	------------------------

Fuente de financiamiento:	Convenio 2025
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	El adjudicatario se compromete a hacer, al menos, dos entregas de avance de la investigación a la Fundación Chilena del Pacífico antes del draft final, para seguimiento y eventual edición de la Fundación, si eso es el caso. Revisar Bases de Licitación
Tiempo del Contrato	4 Meses
Plazos de pago:	Otros
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Mónica Murúa Epul
e-mail de responsable de pago:	mmurua@funchilepacifico.cl
Nombre de responsable de contrato:	Mónica Murúa Epul
e-mail de responsable de contrato:	mmurua@funchilepacifico.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-2334-3200
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación La investigación debe ser ejecutada por el adjudicatario con ayuda de su equipo de apoyo.

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio de idoneidad del adjudicatario.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad

presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Plazos de entrega

El adjudicatario se compromete a hacer, al menos, dos entregas de avance de la investigación a la Fundación Chilena del Pacífico antes del draft final, para seguimiento y eventual edición de la Fundación, si eso es el caso. La primera, el 30 de septiembre y la segunda, el 30 de octubre. Una vez entregado el último draft, el adjudicatario se compromete también a recibir eventuales comentarios y ediciones de la Fundación, si es el caso, hasta que el resultado final cumpla, al entender de la entidad adjudicataria- con los objetivos de la investigación. Adicionalmente, el investigador preparará una presentación de la investigación para el lanzamiento público del estudio. Este último evento tendrá lugar durante el mes de diciembre del 2025, en un formato digital o presencial.

Término anticipado

El Contrato podrá terminarse por parte de la Fundación Chilena del Pacífico sin derecho a indemnización alguna para el/la Adjudicatario/a, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes. b) Plagio o cualquier otra práctica reñida con la ética intelectual y profesional c) Por no avance de los trabajos de acuerdo al itinerario propuesto, que se ajusta a los requerimientos de cumplimiento de plazos establecidos en el plan de trabajo anual de la Fundación, acordado con la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. d) Incapacidad del investigador para continuar con la investigación e) Sin perjuicio de lo señalado en el "Pacto de integridad", si el proveedor adjudicado, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como: a. Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal adscrito a la Fundación Chilena del Pacífico, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo proveedor y la Fundación Chilena del Pacífico. b. Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario durante la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación. c. Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución del Contrato. f) Retraso en la entrega de los avances establecidos en la cláusula "Plazos de entrega y revisión" De concretarse el término anticipado por cualquiera de las causales anteriores, el adjudicatario deberá hacer entrega a la Fundación del material de trabajo, hasta el nivel de avance en que se encuentre, sin posibilidad de uso para otros fines por parte de éste.

Confidencialidad

El personal del/la Adjudicatario/a que realice las tareas objeto de esta base estará obligado a guardar estricta reserva o confidencialidad sobre los datos personales a los que tengan acceso en virtud de la misma, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con un banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 19.628. El/la Adjudicatario/a quedará obligado a guardar absoluta reserva y confidencialidad acerca de la información de la Fundación Chilena del Pacífico a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato. Esta obligación recaerá, además, en las personas que le presten servicios, permanentes o no y a cualquier título, asumiendo el/la adjudicatario/a la responsabilidad por el cumplimiento de dicha obligación.

Derechos de copias y otros derechos

Todos los derechos de copia e industriales de los servicios desarrollados de acuerdo con el contrato pertenecen a la Fundación Chilena del Pacífico. El Adjudicatario no hará ningún uso del material protegido por derechos de autor, marca registrada o pendiente de registro, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, sin contar con la autorización expresa y por escrito de la Fundación Chilena del Pacífico.

Propiedad Intelectual y Derechos de uso

El investigador declara que la Fundación Chilena del Pacífico es propietario y titular de la totalidad de los derechos de explotación del estudio. El investigador concede una licencia de explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual existentes sobre los contenidos suministrados para su explotación en cualquier medio y soporte. Se entenderá por explotación el uso a efectos informativos de los contenidos producidos en virtud de este contrato. El investigador reconoce expresamente los derechos de propiedad intelectual de la Fundación Chilena del Pacífico sobre la totalidad de los contenidos de la investigación.

[Subir](#)